



Acta N° 89: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2013, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de la Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2018 ("BONAR 18") por hasta un monto de \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones).**
2. **Consideración de la suscripción de 2 (dos) Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses a 1 (un) año de plazo cada una por un monto de VN 350.148.554 y VN 116.607.298, con fecha de emisión 19 y 23 de abril de 2013, respectivamente.**
3. **Consideración de la Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2018 ("BONAR 18") por un monto de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones).**
4. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de abril de 2013.**
5. **Consideración de la Cartera del FGS al 30 de abril de 2013.**
6. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**



El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de la Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2018 (“BONAR 18”) por un monto de \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones)”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 3 de abril del corriente año se suscribieron \$ 3.873.751.140 de BONAR 18. Informa el Secretario que mediante la Nota ONCP N° 37/13 de fecha 27 de marzo de 2013 se propuso al FGS la suscripción de BONAR 18 por hasta un monto efectivo de \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), con intereses pagaderos trimestralmente, tasa variable BADLAR más 300 puntos básicos y capital a amortizarse íntegramente al vencimiento. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitará para este Bono la autorización a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permitirá al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de la suscripción de 2 (dos) Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses a 1 (uno) año de plazo cada una por un monto de VN 350.148.554 y VN 116.607.298, con fecha de emisión 19 y 23 de abril de 2013, respectivamente”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fechas 19 y 23 de abril del corriente año se suscribieron dos Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses a 1 (uno) año de plazo cada una por un monto de VN 350.148.554 y VN 116.607.298. Informa el Secretario que mediante la Nota ONCP N° 43/13 de fecha 15 de abril de 2013 se propuso al FGS la suscripción de 2 (dos) Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses a 1 (uno) año de plazo cada una por un monto de VN 350.148.554 y VN 116.607.298, con fecha de emisión 19 y 23 de abril de 2013, respectivamente, ambas emitidas a la par y devengarán intereses a una tasa nominal anual del 5%, los que serán pagaderos en forma semestral, mientras que el capital se amortizará íntegramente al

vencimiento, no obstante ello, ambas Letras contarán con cláusula de precancelación total o parcial a opción del emisor. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitará para estas Letras la autorización a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permitirá al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2018 ("BONAR 18") por un monto de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones)"**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 25 de abril del corriente año se suscribieron \$ 1.853.346.392 de BONAR 18. Informa el Secretario que mediante la Nota ONCP N° 50/13 de fecha 24 de abril de 2013 se propuso al FGS la suscripción de BONAR 18 por hasta un monto efectivo de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones), con intereses pagaderos trimestralmente, tasa variable BADLAR más 300 puntos básicos y capital a amortizarse íntegramente al vencimiento. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitará para este Bono la autorización a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permitirá al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo



de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de abril de 2013**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de abril de 2013 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de abril de 2013 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, "**Consideración de la Cartera del FGS al 30 de abril de 2013**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de abril de 2013 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 30 de abril de 2013. A continuación, se pone a consideración el sexto y último punto del Orden del Día, "**Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento**". El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.

SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FGS

Dr. AXEL ENCILLOF
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo

M. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo

LIC. ADRIAN COSENTINO
SECRETARIO DE FINANZAS

JUAN CARLOS PEZOA
SECRETARIO DE HACIENDA